

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VALDEMORO**

LICENCIAS

Por Comunidad de Madrid, Consejería de Justicia se ha solicitado licencia para la actividad de juzgados en las calles Lili Álvarez y Trabajadoras de Cotton, de esta población.—Expediente 144/2010/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer, puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 29 de junio de 2010.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/8.016/10)